	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
	<b>SUBPROCESO: NA</b>	<b>Fecha Aprobación</b>	27/11/2019
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	<b>Página</b>	Página 1 de 10



## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

#### PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TEMA: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “PAE” (2017 / 2020)


**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ**

**AUDITORES: CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO  
ORLANDO LÓPEZ CRUZ**

**LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, D.C., 16 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020**

**FECHA DEL INFORME: 18 DE AGOSTO DE 2020**


Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 2 de 10

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>1.1.</b>	<b>Objetivo General.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Objetivos Especificos .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>3.</b>	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>4.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 10

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL:

- Efectuar una evaluación sistemática e independiente a los procesos disciplinarios y preventivos y a los controles ejecutados en la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con el **Programa de Alimentación Escolar “PAE”**, con el fin de determinar el desempeño y efectividad de su gestión, para garantizar la alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo y beneficiaros del PAE en todo el país.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Evaluar la gestión realizada en la Procuraduría General de la Nación durante los años 2017 al 2020, respecto al **Programa de Alimentación Escolar “PAE”**, mediante la consolidación y análisis de la información allegada por las diferentes dependencias del nivel central y regional, competentes en los procesos misionales: Disciplinario y Preventivo.
- Cotejar la información recibida de las dependencias a nivel central y regional con la registrada en el Sistema de Información Misional -SIM- para soportar las actuaciones que en materia disciplinaria y preventiva ha realizado y adelanta actualmente, la Procuraduría General de la Nación, en relación con el Programa de Alimentación Escolar “PAE”.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la Entidad en desarrollo de los mencionados procesos, que permiten mitigar la materialización de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

## 2. ALCANCE Y METODOLOGÍA


### 2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” se identifica a la Oficina de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, que, en la Procuraduría General de la Nación, dentro del rol de evaluación y seguimiento, no sólo evalúa la efectividad de los controles en los procesos organizacionales, sino que también monitorea el perfil del **riesgo** de la Entidad, jugando un papel clave en su identificación para mejorar los procesos de gestión del riesgo.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 4 de 10

De otra parte, el **Modelo Estándar de Control Interno “MECI”**<sup>1</sup> tiene como objetivo facilitar una estructura para el control de la gestión, proporcionando los elementos necesarios para establecer en la PGN, las acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación, en procura del mejoramiento continuo (autorregulación) y en donde todos los funcionarios de la Entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

La auditoría realizada comprendió la evaluación de la gestión y los controles implementados, en cuanto a los procesos misionales disciplinario y preventivo, desarrollados en la Procuraduría General de la Nación, durante los años 2017 al 2020, en relación con el **Programa de Alimentación Escolar “PAE”**, con el fin de examinar el impacto de su gestión, frente a la necesidad de garantizar la alimentación escolar de los niños del sistema educativo en Colombia, mediante la evaluación independiente, teniendo en cuenta los siguientes Componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”:

1. Evaluación del Riesgo
2. Actividades de Control.

## 2.2. METODOLOGÍA

Cada práctica de auditoría exige la aplicación de técnicas de auditoría<sup>2</sup> apropiadas al objetivo y planeación de la misma. Es así, que el alcance nacional de la presente **Auditoría de Gestión** implicó la sustitución de métodos presenciales, por técnicas de auditoría asistidas por computador (TAAC)<sup>3</sup>.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objetivo de ésta, en el **Plan de Auditoría** se comunicó que la Técnica a aplicar,<sup>4</sup> consistiría en cotejar la información recibida de las diferentes dependencias a nivel central y regional, con la registrada en el Sistema de Información Misional “SIM”, para soportar las actuaciones que en materia disciplinaria y preventiva ha realizado y adelanta actualmente, la Procuraduría General de la Nación, en relación con el **Programa de Alimentación Escolar “PAE”**.


<sup>1</sup> **Resolución No. 861 del 10/09/2019**, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> El concepto de “**Técnica de Auditoría**” se refiere a los **métodos prácticos de investigación y prueba** que utiliza el auditor para obtener la evidencia necesaria que fundamente sus opiniones y conclusiones. El empleo de dichas Técnicas se basa en los criterios de Auditoría, que, en el caso de la Procuraduría General de la Nación, son consignados en el Plan e Informe de Auditoría.

<sup>3</sup> Cerullo, M. Virginia, and Michael J. Cerullo. "Impact of SAS No.94 on computer audit techniques". Information Systems Control Journal 1 (2003): 53-58.

<sup>4</sup> En observancia al procedimiento de Auditoría Interna de Gestión de la Entidad, identificado con el Código PRO-EV-00-002.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 5 de 10

### 3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en:

- Artículos Nos. 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No.861 del 10 de septiembre de 2019.
- Plan Operativo Anual 2020 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – PGN 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 «Por una Procuraduría Ciudadana».
- Resolución No.084 del 12 de junio de 2012 (Modifica la Resolución No. 278 de 2007, regula el funcionamiento del Sistema Strategos).
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020.


#### Relacionados con el proceso disciplinario:

- Decreto-Ley No. 262 de 2000 «Estructura General de la Procuraduría».
- Ley No.734 de 2002 «Por la cual se expide el Código Disciplinario Único».
- Ley No.1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Decreto No. 2641 de 2012 «Por medio del cual se reglamentan los arts. Nos. 73 y 76 de la Ley No. 1474 de 2011».
- Resolución No.802 del 14/08/2019 «Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación».
- Directiva No.06 de 1997 de la PGN «Criterios para compulsar copias en caso de prescripción, moras y omisiones procesales».
- Directiva No.016 de 2011 «Directrices para la aplicación de la Ley No. 1474 de 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación a los DD. HH y al DIH».
- Resolución No.539 del 30 de octubre de 2013 «Modifica la Resolución No. 077/2012 que modifica la 017/2000».
- Circular No.012 del 9/05/2018 «Actualización de metas para el mejoramiento de la gestión disciplinaria».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 10

### Relacionados con el proceso preventivo:

- Resolución No.132 de 2014 «Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones».
- Resolución No.055 de 2015 «Por medio de la cual se adiciona la Resolución No.132 de 2014, en tanto se crean los distintos tipos de actuación en el marco de los escenarios señalados en el modelo de la Gestión Preventiva de la PGN».
- Resolución No.004 de 2015 «Por medio de la cual se crean y eliminan documentos pertenecientes al Proceso Preventivo de la PGN».

## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría de Gestión realizada en la Procuraduría General de la Nación, al Programa de Alimentación Escolar “PAE” 2017/2020, se identificaron doce (12) hallazgos, sobre los cuales se efectuaron las recomendaciones pertinentes en el informe preliminar, siendo acatadas por las diferentes dependencias en un 33.33%, razón por la cual, en el Informe Definitivo quedaron ocho (8) hallazgos que no fueron subsanados. En consecuencia, se solicitó la elaboración de un **Plan de Mejoramiento** que establezca las acciones correctivas y preventivas correspondientes, por parte de las **dependencias en donde se encontraron hallazgos**, con el fin de optimizar los resultados en los procesos misionales en la Entidad, relacionados con el Programa de Alimentación Escolar “PAE” y contribuir así a garantizar la alimentación escolar de los niños del sistema educativo en Colombia.

A continuación se relacionan los hallazgos que quedaron en firme, los cuales determinan un diagnóstico objetivo de los resultados obtenidos en la gestión de la PGN, en lo relacionado con el tema del Programa de Alimentación Escolar “PAE”, durante las vigencias 2017 al 2020.

### 4.1. HALLAZGOS

#### COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

#### RIESGOS DEL PROCESO DISCIPLINARIO


#### Riesgo demora en el Trámite de la Queja

1. Se revisaron quince (15) quejas, donde las más antiguas tienen fecha de recibo en la

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

Proceso: Mejoramiento Continuo; Subproceso: Gestión Calidad; Código: REG – MC– GC – 023; Versión: 1; Vigencia: 11/06/2019

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 10

PGN de hasta 3 años, así: 2016 (1), 2017 (5), 2019 (2) y 2020 (7) – (Tabla 3 Informe Definitivo).

### Riesgo de Mora en la Actuación

- Del total de expedientes disciplinarios revisados en la PGN, correspondientes al **Programa de Alimentación Escolar “PAE”**, ciento sesenta y seis (**166**) que corresponden al **67,75%**, ya tienen materializado el riesgo de **mora en la actuación**, es decir, se encuentra vencida la etapa procesal correspondiente – (Tabla 4 Informe Definitivo).

### Riesgo de Caducidad

- Quince (**15**) expedientes disciplinarios se encuentran en **riesgo extremo de caducidad**, teniendo en cuenta que las fechas de ocurrencia de los hechos son de los años 2015 y 2016 y aún están en Indagación Preliminar – (Tabla 5 Informe Definitivo).

### Riesgo de Prescripción

- Se evidenció que catorce (**14**) expedientes disciplinarios están en **riesgo alto de prescripción** – (Tabla 6 Informe Definitivo).

## RIESGOS DEL PROCESO PREVENTIVO

### Desconocimiento de la ley y los reglamentos internos

- Se hallaron veinticinco (25) asuntos preventivos con fecha de recibo en la PGN durante los años: 2017 (1), 2018 (1), 2019 (9) y 2020 (14), los cuales, no registran ningún tipo de actividad en el SIM y/o tampoco se especifica a qué tema corresponden – (Tabla 9 Informe Definitivo).
- Dos (2) procesos preventivos, no obstante haber superado el término establecido para asunto ordinario y que sus últimas actuaciones fueron el 5/11/2019 y el 18/12/2018, respectivamente, aún no han sido cerrados – (Tabla 10 Informe Definitivo).

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 10

## Riesgos de Seguridad Digital

### Sistemas de Información

#### Información Incompleta, Errada o Inconsistente

- Se evidenció que, en algunas dependencias de la PGN, no existe un buen nivel de apropiación y manejo del SIM por parte de los operadores jurídicos, toda vez, que, al momento de la auditoría, **no fue acorde** la información remitida por los jefes de las diferentes dependencias, en relación con los procesos disciplinarios y preventivos correspondientes al **Programa de Alimentación Escolar “PAE”**, con la registrada en el Sistema de Información Misional – SIM (**Tablas 2, 7, 9 y 10 Informe Definitivo**).
- El Sistema SIGDEA no está siendo utilizado al máximo de su capacidad, debido a la falta de capacitación de la mayoría de los funcionarios de la Entidad y que algunos jefes de dependencia no tienen o no utilizan aún, la firma digital.

### GESTIÓN PROCESO DISCIPLINARIO


Como **resultado final** y de conformidad con la información remitida por las diferentes dependencias de la PGN a nivel central y regional y verificada en el Sistema de Información Misional – SIM, se estableció que en la Entidad, durante el periodo comprendido entre las **vigencias 2017/2020**, se profirieron **cuatro (4) fallos sancionatorios**, en relación con el **Programa de Alimentación Escolar “PAE” – (Tabla 11 Informe Definitivo)**.

### GESTIÓN PROCESO PREVENTIVO

Los **resultados alcanzados** en la Entidad a través del **proceso preventivo**, no es posible establecerlos mediante un análisis cuantitativo, teniendo en cuenta que el insumo para la auditoría, fue la información remitida por las diferentes dependencias de la PGN a nivel central y regional, la cual, luego de ser organizada y revisada, se cotejó con la registrada en el **Sistema de Información Misional – SIM**, obteniendo como producto, además de lo señalado en las **Tablas 9 y 10 del Informe Definitivo**, lo que se evidenció en ocho (8) procesos que fueron cerrados sin argumento alguno, y de los que se desconocen las actuaciones que fueron ejecutadas en cada uno de ellos – (**Tabla 12 Informe Definitivo**).

No obstante, es significativo señalar que la PGN no ha escatimado esfuerzos con el fin de garantizar la alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo y beneficiaros del Programa de Alimentación “PAE” en todo el país, para lo cual, entre otros,

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	<b>PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Fecha Revisión</b>	27/11/2019
		<b>Fecha Aprobación</b>	<b>27/11/2019</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN</b>	<b>Versión</b>	1
	<b>CÓDIGO: REG-EV-00-015</b>	Página	Página 9 de 10

ha expedido actos administrativos<sup>5</sup> por medio de los cuales exhorta a las entidades públicas encargadas de fijar las políticas y criterios para la distribución de los recursos y realizar las transferencias a las Entidades Territoriales, para que éstas a su vez, efectúen las apropiaciones y reserven los recursos necesarios para la financiación del PAE en sus jurisdicciones, así como adelantar en forma oportuna los trámites de planeación y contratación, desde el primer día de clases y durante la respectiva vigencia.

## COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

### Evaluación del Plan Operativo Anual – POA

#### Planes, Programas y Proyectos

Las dependencias de la PGN cuentan con elementos de control que permiten medir el día a día de sus actividades a través del **Sistema Strategos Advanced**, mediante el cual se evalúa y direcciona el cumplimiento de sus objetivos plasmados en el Plan Operativo Anual “POA”.

En consecuencia, todos los jefes de dependencia, deben realizar trimestralmente las reuniones de análisis estratégico «RAE»<sup>6</sup> con todos sus funcionarios, con el fin de hacer seguimiento a las actividades, evaluar y estandarizar controles para verificar el cumplimiento de las metas propuestas en el POA y definir procedimientos que midan de manera clara la gestión realizada por cada uno de los funcionarios para **el logro de los resultados esperados** y tomar los correctivos de ser necesario, a fin de que los controles

<sup>5</sup>-**Circular No.002 del 10/01/2018**, Despacho del Sr. Procurador General de la Nación, ASUNTO: “Inspección vigilancia y control sobre el Programa de Alimentación Escolar -PAE- en materia de sanidad y salud pública”.


-**Directiva No.005 del 4/05/2018**, Despacho del Sr. Procurador General de la Nación, ASUNTO: “Registro beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar –PAE- en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)”.

-**Resolución No.466 del 01/08/2019**, Despacho del Sr. Procurador General de la Nación, “Por medio de la cual se designa una comisión encargada de realizar visita especial” (Secretaría de Educación de Soacha).

-**Directiva No.017 del 21/10/2019**, Despacho del Sr. Procurador General de la Nación, mediante la cual se exhorta a las Entidades públicas (Ministra de Educación, Gobernadores, Alcaldes de municipios certificados en Educación, Asambleas y Concejos) al “Cumplimiento prestación del servicio de alimentación y transporte escolar, desde el inicio del calendario escolar 2020”.

<sup>6</sup> **Resolución No. 084 de 2012** «Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 278 de octubre 3 de 2007 y se regula integralmente el funcionamiento del Sistema de Información STRATEGOS para el seguimiento y control del Modelo Estratégico y del Sistema de Medición del Plan Operativo Anual del día a día a nivel institucional y de cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 10 de 10

implementados sean efectivos respecto de los procesos, planes y programas a ser desarrollados.

Finalmente, las dependencias de la PGN **en donde se encontraron hallazgos**, deberán elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo del Informe Definitivo, un **Plan de Mejoramiento** que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los hallazgos establecidos, al cual, la Oficina de Control Interno le hará seguimiento en el **mes de Septiembre del presente año**, a fin de conocer el avance del mismo.



**CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO**

Funcionarios Oficina de Control Interno



**ORLANDO LÓPEZ CRUZ**

**Vo.Bo.**



**MAGDA PATRICIA MORLAES SÁENZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---